



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

VISTO: El Expediente N° 00-06479/2024 del registro de esta Casa de Altos Estudios, caratulado: "Valdéz, Viviana-Llorente, Nieves- E/ proyecto de plan de transición y equivalencias carrera Ingeniería Agronómica" y;

CONSIDERANDO:

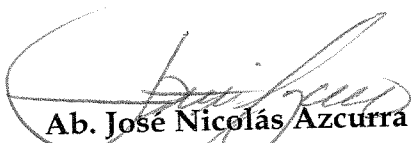
Que, mediante los obrados citados en el "Visto" de este acto, se eleva para consideración de este Cuerpo, la Resolución N° 128/24 del Consejo Departamental del Departamento Académico de Ciencias Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo, mediante la cual se aprueba el Proyecto del Plan de Transición y Equivalencias entre los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 373/2008 y Ordenanza C.S. N° 244/2024 de la Carrera Ingeniería Agronómica.

Que, el mencionado proyecto se desarrolló en el marco de la Adecuación del Plan de Estudios para el proceso de Acreditación de la Comisión Nacional de Evaluación y Acreditación Universitaria (CONEAU), convocado mediante Res. RESFC-2023-76-APN-CONEAU#ME.

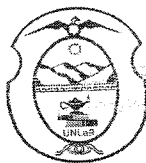
Que, en ese sentido, se elaboró una propuesta para la transición entre los Planes de Estudios antes mencionados, analizando la situación de todas las asignaturas, su régimen de cursado, aprobación, equivalencias y sistema de correlatividades, con el fin de asegurar la continuidad del proceso académico de los estudiantes y minimizar el impacto que pueda ocasionarles la implementación del nuevo plan.

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 inc. "10" de nuestro Estatuto Universitario, es facultad de este Órgano Colegiado: "Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados

ORDENANZA C.S. N°: 248


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

(Continúa Considerando)

...///proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales..."

Que, a tenor de lo dispuesto en el artículo 74 inc. "10" de nuestro Estatuto Universitario, es facultad de este Órgano Colegiado: " Crear y suprimir carreras, aprobar u observar los planes de estudios de pregrado, grado o posgrado, proyectados por los departamentos académicos, sedes regionales y escuelas, avalados por los respectivos consejos departamentales..."

Que, este Consejo Superior, reunido en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 28 de febrero, analizó el asunto sobre tablas y resolvió aprobar el proyecto de marraas.

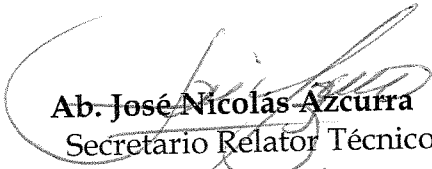
Por todo ello, en el ejercicio de sus atribuciones estatutarias y previo tratamiento en Particular de lo antes "Visto y Considerado",

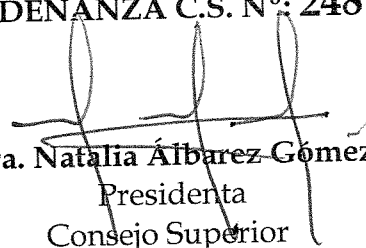
**EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
ORDENA:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR EL PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS entre los Planes de Estudios Ordenanza C.S. N° 373/2008 y Ordenanza C.S. N° 244/2024 de la Carrera Ingeniería Agronómica que depende matricialmente del Departamento Académico de Ciencias y Tecnologías Aplicadas a la Producción, al Ambiente y al Urbanismo de esta Universidad y que como Anexo Único forma parte de la presente.

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese y archívese.

ORDENANZA C.S. N°: 248


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

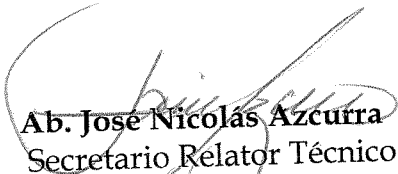
**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

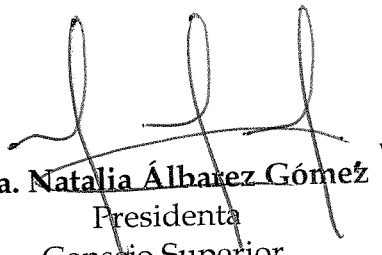
1. Fundamentación

El Plan de Estudios de la carrera Ingeniería Agronómica, aprobado por Ord. CS N° 244/2024, ha producido modificaciones y adecuaciones en la estructura curricular de la carrera prevista en el Plan Ord. CS N° 373/2008 en cuanto a diversas situaciones:

- Cargas horarias
- Distribución de contenidos
- Denominación y/o modalidad de actividades curriculares
- Régimen de cursado
- Año o nivel de cursado

Atento a ello, se generó la necesidad de elaborar una propuesta para la transición entre planes de estudio, analizando la situación de todas las asignaturas, su régimen de cursado, aprobación, equivalencias y sistema de correlatividades, con el fin de asegurar la continuidad del proceso académico de los estudiantes y minimizar el impacto que pueda ocasionarles la implementación del nuevo plan. Como resultado de este análisis, se propone el presente Plan de Transición, donde se establecen consideraciones generales, trámites, sistema de equivalencias, cronograma de


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

caducidad del Plan de Estudios Ord. CS N° 373/2008 y Espacios Curriculares Complementarios.

2. Propósito:

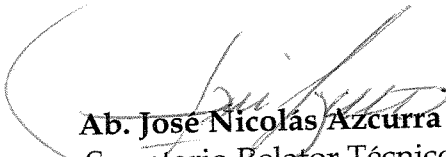
El presente Plan de Transición y Equivalencias ha sido elaborado bajo el principio de NO perjudicar la trayectoria académica de los estudiantes de Ingeniería Agronómica, en función del cambio del plan de estudios, cuya implementación será progresiva y continua.

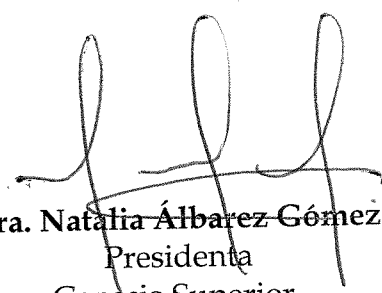
3. Vigencia:

El presente Plan de Transición y Equivalencias se pondrá en vigencia a partir de la implementación del plan de estudios aprobado por Ord. CS N° 244/2024, a través de un proceso académico ordenado y se extenderá hasta la extinción completa del Plan Ord. CS N° 373/2008.

4. Casos contemplados en la presente normativa:

- a. Estudiantes que se inscriban a la carrera a partir de la implementación del Plan de Estudios Ord. CS N° 244/2024 de la carrera de Ingeniería Agronómica.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

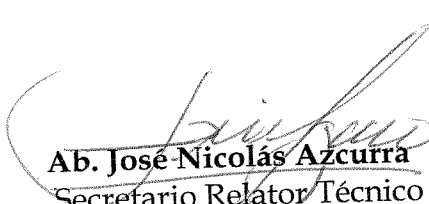
28 de febrero de 2025.

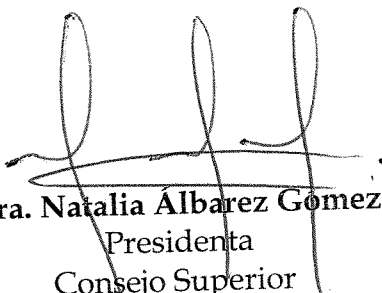
ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

**b. Estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Ord. CS N° 373/2008
que no opten por el cambio de plan:**

- Los estudiantes inscriptos en el Plan Ord. CS 373/2008, que regularizaron sus asignaturas en tiempo y forma se encuentran contemplados en la normativa institucional que resguarda la vigencia de la regularidad por el término establecido en la misma.
- Podrán finalizar el cursado y alcanzar la graduación de la carrera, sin verse obligados a solicitar un cambio de plan de estudios, respetando el cronograma de extinción detallado en el punto 9.
- A fines de garantizar el proceso formativo con igualdad de condiciones en ambos planes de estudio, se generan dos Espacios Curriculares Complementarios (ECC) que abordan ciertos descriptores del conocimiento actualizados de la Res. ME N° 1537/2021 obligatorios para la graduación.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

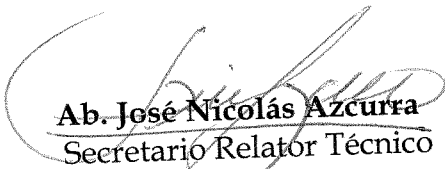
- Deberán migrar en forma obligatoria al Plan Ord. CS N° 244/2024 quienes no cumplan con el cronograma de caducidad del Plan de Estudios Ord. CS N° 373/2008.

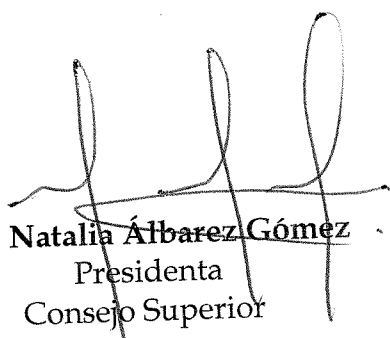
**c. Estudiantes matriculados en el Plan de Estudios Ord. CS N° 373/2008
que opten voluntariamente por un cambio de Plan:**

- De forma voluntaria, los estudiantes inscriptos en el Plan Ord. CS N° 373/2008, podrán optar por un cambio de plan de estudios, debiendo adecuarse al régimen de cursado y correlatividades establecidas en el Plan Ord. CS N° 244/2024.
- Quienes opten por el cambio de plan deberán efectuar el trámite administrativo correspondiente, considerando el sistema de equivalencias detallado en el punto 6 de la presente normativa.

5. Trámite de cambio de plan:

- a. La solicitud de cambio de plan deberá iniciarse mediante Trámite de Expediente por Mesa de Entradas y Salidas de la UNLaR, adjuntando la siguiente documentación:


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

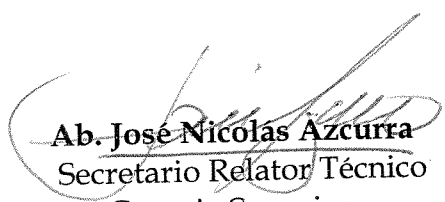
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

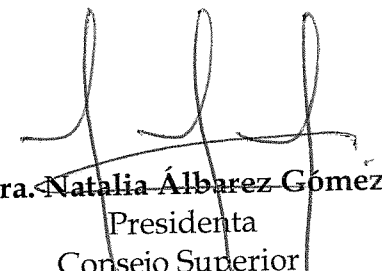
28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

- Nota dirigida a la Secretaría de Asuntos Académicos del Rectorado, solicitando el cambio de plan de estudios, equivalencias y reválida de regularidades de la carrera de Ingeniería Agronómica entre la Ord. CS N° 373/2008 y la Ord. CS N° 244/2024.
 - Historia académica obtenida mediante el sistema SIU Guaraní.
 - Fotocopia de DNI.
- b. El cambio de plan de la carrera de Ingeniería Agronómica del Plan de Estudio Ord. CS N° 373/2008 al Plan de Estudio Ord. CS N° 244/2024 respetará las equivalencias detalladas en el punto 6.a de la presente normativa.
- c. El cambio de plan de la carrera de Ingeniería Agronómica del Plan de Estudio Ord. CS N° 373/2008 al Plan de Estudio Ord. CS N° 244/2024 respetará la reválida de regularidades detalladas en el punto 6.b de la presente normativa.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

6. Sistema de equivalencias:

a. Sistema de equivalencias de actividades curriculares aprobadas:

- i. Los/as estudiantes que se incorporen al Plan Ord. CS N° 244/2024 deberán respetar el régimen de cursado y correlatividades establecidas en el mismo.
- ii. La equivalencia consiste en identificar qué asignaturas APROBADAS (exámenes finales aprobados) en el Plan Ord. CS N° 373/2008 equivalen a una o más actividades curriculares del nuevo plan de estudios, según la Tabla de Equivalencias del punto 6.c.
- iii. Las equivalencias pueden ser otorgadas de manera Directa o Indirecta, según la normativa institucional vigente. En el caso de las equivalencias otorgadas de manera Directa, le corresponde automáticamente la nota de la asignatura aprobada en el Plan Ord. CS N° 373/2008. Cuando la equivalencia directa a una actividad curricular en el Plan Ord. CS N° 244/2024 involucre a más de una asignatura aprobada en el Plan Ord. CS N°

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

**PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

373/2008, corresponde automáticamente la nota que se obtiene del promedio de las asignaturas aprobadas en el Plan Ord. CS N° 373/2008.

- iv. No se otorgan equivalencias a la Práctica Profesional Supervisada ni al Trabajo Profesional Integrador.

b. Sistema de reválida de actividades curriculares regularizadas:

- i. Para aquellas asignaturas previstas en la Ord. CS N° 373/2008, que no hayan sufrido modificaciones en cuanto a sus contenidos curriculares mínimos en la Ord. CS N° 244/2024, se respetará el vencimiento de las respectivas regularidades vigentes para cada estudiante, a la fecha de implementación del Plan Ord. CS N° 244/2024.
- ii. Para aquellas asignaturas del Plan Ord. CS N° 373/2008 en las que los estudiantes hayan obtenido la regularidad, y que en el Plan Ord. CS N° 244/2024 se han desdoblado en diferentes actividades curriculares, dicha regularidad se extenderá por única vez, por 6 turnos de exámenes finales adicionales

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024
consecutivos según la Tabla de Reválida de Regularidades del
punto 6.d.

c. Tabla de equivalencias

Actividad Curricular Ord. CS N° 244/24				Asignatura Ord. CS N° 373/08				Equiv.	Contenidos
N°	Nombre	Año	Rég.	Código	Nombre	Año	Rég.		
1	Álgebra Lineal	1°	1C	AAG01	Álgebra y Geometría Analítica	1°	1C	Directa	
2	Química General	1°	1C	AAG03	Química General e Inorgánica	1°	2C	Directa	
3	Análisis Matemático I	1°	1C	AAG02	Análisis Matemático I	1°	2C	Directa	
4	Biología Agrícola	1°	1C			1°		N/C	
5	Geometría Analítica	1°	1C	AAG01	Álgebra y Geometría Analítica	1°	1C	Directa	
6	Física I	1°	2C	AAG09	Física	1°	2C	Directa	
7	Anatomía y Morfología Vegetal	1°	2C	AAG04	Anatomía y Morfología Vegetal	1°	1C	Directa	

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

Actividad Curricular Ord. CS N° 244/24				Asignatura Ord. CS N° 373/08				Equiv.	Contenidos
N°	Nombre	Año	Rég.	Código	Nombre	Año	Rég.		
8	Química Inorgánica	1°	2C	AAG03	Química General e Inorgánica	1°	2C	Directa	
9	Introducción a la Agronomía	1°	2C	AAG07	Introducción a las Ciencias Agrarias	1°	2C	Directa	
10	Física II	2°	1C	AAG09	Física	1°	2C	Directa	
11	Química Orgánica	2°	1C	AAG08	Química Orgánica	1°	2C	Directa	
12	Probabilidad y Estadística	2°	1C	AAG13	Estadística y Diseño Experimental	2°	1C	Directa	
13	Botánica Sistemática	2°	1C	AAG10	Botánica Sistemática	1°	2C	Directa	
14	Maquinaria Agrícola	2°	1C	AAG19	Maquinaria Agrícola	2°	A	Directa	
15	Química Biológica	2°	2C	AAG12	Química Biológica	2°	1C	Directa	
16	Química Analítica	2°	2C	AAG15	Química Analítica	2°	2C	Directa	
17	Climatología y Agrometeorología	2°	2C	AAG18	Climatología y Agrometeorología	2°	2C	Directa	

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

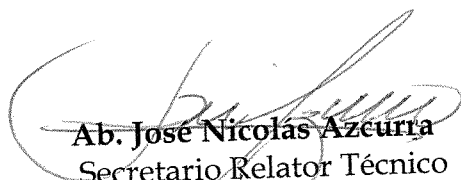
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

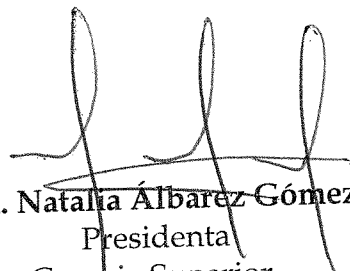
28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

Actividad Curricular Ord. CS N° 244/24				Asignatura Ord. CS N° 373/08				Equiv	Contenidos
N°	Nombre	Año	Reg.	Código	Nombre	Año	Reg.		
18	Microbiología Agrícola	2°	2C	AAG27	Microbiología Agrícola	3°	2C	Directa	
19	Edafología	3°	1C	AAG14	Edafología	2°	1C	Directa	
20	Fisiología Vegetal	3°	1C	AAG16	Fisiología Vegetal	2°	2C	Directa	
21	Bases Biológicas para la Producción Animal	3°	1C	AAG21	Bases Biológicas de la Producción Animal	3°	1C	Directa	
22	Zoología Agrícola	3°	1C	AAG22	Zoología Agrícola	3°	1C	Directa	
23	Genética Aplicada a la Producción Agronómica	3°	1C	AAG24	Genética	3°	1C	Directa	
24	Nutrición y Alimentación Animal	3°	2C	AAG26	Nutrición y Alimentación Animal	3°	2C	Directa	
25	Fitopatología	3°	2C	AAG17	Fitopatología	2°	2C	Directa	
26	Mejoramiento Vegetal y Animal	3°	2C	AAG28	Mejoramiento Vegetal	3°	2C	Directa	
				AAG24	Genética	3°	1C		


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

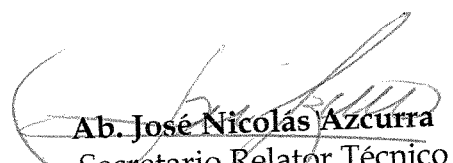
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

Actividad Curricular Ord. CS N° 244/24				Asignatura Ord. CS N° 373/08				Equiv.	Contenidos
N°	Nombre	Año	Reg.	Código	Nombre	Año	Reg.		
27	Manejo y Conservación de Suelos	3°	2C	AAG30	Manejo y Conservación de Suelos	4°	1C	Directa	
28	Manejo del Recurso Hídrico	3°	2C	AAG20	Manejo del Recurso Hídrico	3°	A	Directa	
29	Producción y Utilización de Forrajes	4°	1C	AAG34	Producción y Utilización de Forrajes	4°	1C	Directa	
30	Protección Vegetal Integrada	4°	1C	AAG25	Terapéutica Vegetal	3°	2C	Parcial	Aplicación en domisanitarios. Buenas prácticas agrícolas.
31	Fruticultura	4°	1C	AAG32	Fruticultura	4°	A	Directa	
32	Producción Animal I	4°	1C	AAG35	Producción Animal (Bovinos)	4°	2C	Directa	
33	Horticultura	4°	2C	AAG36	Horticultura	4°	2C	Directa	
34	Ecología Agrícola	4°	2C	AAG23	Ecología Agrícola	3°	1C	Directa	


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

Actividad Curricular Ord. CS N° 244/24				Asignatura Ord. CS N° 373/08				Equiv.	Contenidos
N°	Nombre	Año	Reg.	Código	Nombre	Año	Reg.		
35	Producción Animal II	4°	2C	AAG37	Producción Animal (Porcinos y Animales de Granja)	4°	2C	Directa	
36	Economía y Comercialización Agraria	4°	2C	AAG31	Administración y Comercialización Agraria	4°	1C	Directa	
				AAG29	Economía Política	3°	2C		
37	Higiene y Seguridad Ambiental Agraria	4°	2C					N/C	
38	Formulación y Administración de Proyectos Agronómicos	5°	1C	AAG31	Administración y Comercialización Agraria	4°	1C	Directa	
				AAG29	Economía Política	3°	2C		
39	Olivicultura	5°	1C	AAG41	Olivicultura	5°	A	Directa	
40	Diseño de Experimentos	5°	1C					N/C	

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

Actividad Curricular Ord. CS N° 244/24				Asignatura Ord. CS N° 373/08				Equiv.	Contenidos
N°	Nombre	Año	Reg.	Código	Nombre	Año	Reg.		
41	Extensión y Sociología Rural	5°	1C	AAG39	Extensión y Sociología Rural	5°	1C	Directa	
42	Silvicultura	5°	1C	AAG42	Silvicultura	5°	1C	Directa	
43	Legislación y Certificación Agraria	5°	2C	AAG40	Legislación Agraria	5°	1C	Parcial	Leyes laborales, sobre ambiente, uso de fitosanitarios, certificaciones, conceptos de certificaciones agroalimentarias, certificaciones internacionales, principales certificaciones ISO, gestión de la calidad, ambiente y seguridad alimentaria.
44	Cereales y Cultivos Industriales	5°	2C	AAG43	Cerealicultura y Cultivos Industriales	5°	1C	Directa	
45	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	5°	2C	AAG45	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	5°	2C	Directa	

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA
Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N: 248

PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

Actividad Curricular Ord. CS N° 244/24				Asignatura Ord. CS N° 373/08				Equiv.	Contenidos
N°	Nombre	Año	Reg.	Código	Nombre	Año	Reg.		
46	Producción Animal III	5°	2°C	-	-	-	-	N/C	
47	Prácticas Profesionales Supervisadas	5°	-	-	-	-	-	N/C	
48	Trabajo Integrador	5°	-	-	-	-	-	N/C	
Actividades Extracurriculares Complementarias									
-	Expresión Oral y Escrita	-	-	AAG05	Expresión Oral y Escrita	1°	A	Directa	
-	Informática	-	-	AAG06	Informática	1°	A	Directa	
-	Inglés	-	-	AAG11	Inglés	2°	A	Directa	

Referencias:

N/C=No corresponde;

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

d. Tabla reválida de regularidades

N°	Ord. CS N° 244/23	Año	Reg	Cod. SIU	Ord. CS N° 373/08	Año	Reg	Reválida de regularidad
1	Álgebra Lineal	1°	1C	AAG01	Álgebra y Geometría Analítica	1°	1C	S/Regl. + 6 turnos
5	Geometría Analítica	1°	1C					
2	Química General	1°	1C	AAG03	Química General e Inorgánica	1°	2C	S/Regl. + 6 turnos
8	Química Inorgánica	1°	2C					
3	Análisis Matemático I	1°	1C	AAG02	Análisis Matemático I	1°	2C	S/Regl.
4	Biología Agrícola	1°	1C			1°		N/C
6	Física I	1°	2C	AAG09	Física	1°	2C	S/Regl.
7	Anatomía y Morfología Vegetal	1°	2C	AAG04	Anatomía y Morfología Vegetal	1°	1C	S/Regl.
9	Introducción a la Agronomía	1°	2C	AAG07	Introducción a las Ciencias Agrarias	1°	2C	S/Regl.
10	Física II	2°	1C					N/C
11	Química Orgánica	2°	1C	AAG08	Química Orgánica	1°	2C	S/Regl.
12	Probabilidad y Estadística	2°	1C	AAG13	Estadística y Diseño Experimental	2°	1C	S/Regl.
13	Botánica Sistemática	2°	1C	AAG10	Botánica Sistemática	1°	2C	S/Regl.
14	Maquinaria Agrícola	2°	1C	AAG19	Maquinaria Agrícola	2°	A	S/Regl.
15	Química Biológica	2°	2C	AAG12	Química Biológica	2°	1C	S/Regl.
16	Química Analítica	2°	2C	AAG15	Química Analítica	2°	2C	S/Regl.
17	Climatología y Agrometeorología	2°	2C	AAG18	Climatología y Agrometeorología	2°	2C	S/Regl.

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

N°	Ord. CS N° 244/23	Año	Reg	Cod. SIU	Ord. CS N° 373/08	Año	Reg	Reválida de regularidad
18	Microbiología Agrícola	2°	2C	AAG27	Microbiología Agrícola	3°	2C	S/Regl.
19	Edafología	3°	1C	AAG14	Edafología	2°	1C	S/Regl.
20	Fisiología Vegetal	3°	1C	AAG16	Fisiología Vegetal	2°	2C	S/Regl.
21	Bases Biológicas para la Producción Animal	3°	1C	AAG21	Bases Biológicas de la Producción Animal	3°	1C	S/Regl.
22	Zoología Agrícola	3°	1C	AAG22	Zoología Agrícola	3°	1C	S/Regl.
23	Genética Aplicada a la Producción Agronómica	3°	1C	AAG24	Genética	3°	1C	S/Regl.
24	Nutrición y Alimentación Animal	3°	2C	AAG26	Nutrición y Alimentación Animal	3°	2C	S/Regl.
25	Fitopatología	3°	2C	AAG17	Fitopatología	2°	2C	S/Regl.
26	Mejoramiento Vegetal y Animal	3°	2C	AAG28	Mejoramiento Vegetal	3°	2C	S/Regl.
				AAG24	Genética	3°	1C	
27	Manejo y Conservación de Suelos	3°	2C	AAG30	Manejo y Conservación de Suelos	4°	1C	S/Regl.
28	Manejo del Recurso Hídrico	3°	2C	AAG20	Manejo del Recurso Hídrico	3°	A	S/Regl.
29	Producción y Utilización de Forrajes	4°	1C	AAG34	Producción y Utilización de Forrajes	4°	1C	S/Regl.
30	Protección Vegetal Integrada	4°	1C					N/C
31	Fruticultura	4°	1C	AAG32	Fruticultura	4°	A	S/Regl.
32	Producción Animal I	4°	1C	AAG35	Producción Animal (Bovinos)	4°	2C	S/Regl.
33	Horticultura	4°	2C	AAG36	Horticultura	4°	2C	S/Regl.
34	Ecología Agrícola	4°	2C	AAG23	Ecología Agrícola	3°	1C	S/Regl.

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

N°	Ord. CS N° 244/24	Año	Reg	Cod SIU	Ord. CS N° 373/08	Año	Reg	Reválida de Regularidad
35	Producción Animal II	4°	2C	AAG37	Producción Animal (Porcinos y Animales de Granja)	4°	2C	S/Regl.
36	Economía y Comercialización Agraria	4°	2C	AAG31	Administración y Comercialización Agraria	4°	1C	S/Regl.
				AAG29	Economía Política	3°	2C	S/Regl.
37	Higiene y Seguridad Ambiental Agraria	4°	2C					N/C
38	Formulación y Administración de Proyectos Agronómicos	5°	1C					N/C
39	Olivicultura	5°	1C	AAG41	Olivicultura	5°	A	S/Regl.
40	Diseño de Experimentos	5°	1C					N/C
41	Extensión y Sociología Rural	5°	1C	AAG39	Extensión y Sociología Rural	5°	1C	S/Regl.
42	Silvicultura	5°	1C	AAG42	Silvicultura	5°	1C	S/Regl.
43	Legislación y Certificación Agraria	5°	2C					N/C
44	Cereales y Cultivos Industriales	5°	2C	AAG43	Cerealicultura y Cultivos Industriales	5°	1C	S/Regl.
45	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	5°	2C	AAG45	Teledetección y Sistemas de Información Geográfica	5°	2C	S/Regl.
46	Producción Animal III	5°	2°C					N/C
47	Prácticas Profesionales Supervisadas	5°	-					N/C
48	Trabajo Integrador	5°	-					N/C

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

Referencias:

S/Regl.= Según Reglamento de Alumnos vigente.

7. Asignaturas del Plan Ord. CS N° 373/2008 que no se incluyen en el Plan Ord. CS N° 244/2024.

- a. Los contenidos mínimos de las asignaturas detalladas en la tabla debajo, que forman parte de los descriptores de conocimiento expresados en la Res. ME N° 1537/2021, fueron redistribuidos en diversas actividades curriculares del Plan de Estudios Ord. CS N° 244/24.

Cod.	Asignatura	Año	Régimen
AAG05	Expresión Oral y Escrita	1°	Anual
AAG06	Informática	1°	Anual
AAG11	Inglés	2°	Anual
AAG29	Economía Política	3°	Cuatrimstral
AAG31	Administración y Comercialización	4°	Cuatrimstral
AAG33	Introducción al Conocimiento Científico	4°	Cuatrimstral

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

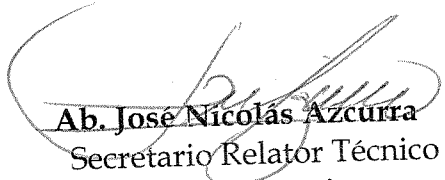
28 de febrero de 2025.

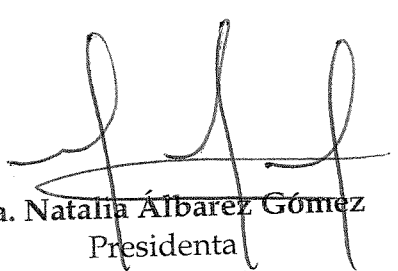
ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

AAG38	Práctica de Verano I	4°	Cuatrimestral
AAG47	Práctica de Verano II	5°	Cuatrimestral
AAG44	Pasantía en Institución Pública	5°	Cuatrimestral
AAG46	Pasantía en Institución Privada	5°	Cuatrimestral

- b. Los equipos de cátedra correspondientes a las asignaturas del Plan de Estudios Ord. CS N° 373/08 que, como consecuencia de la reformulación del Plan, no tienen equivalencia y quedan fuera de la nueva estructura curricular, deberán ser reasignados por el Departamento Académico, teniendo en cuenta la especificidad disciplinar de su formación y en total acuerdo con el Convenio Colectivo de Docentes de las Universidades Nacionales y la normativa institucional vigente.

8. Asignaturas del Plan Ord. CS N° 373/08 que cambiaron de denominación y adecuaron sus contenidos en el Plan Ord. CS N° 244/24.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

Actividad Curricular Ord. CS N° 244/2024		Asignatura Ord. CS N° 373/08		Observaciones
N°	Nombre	Cod.	Nombre	
09	Introducción a la Agronomía	AAG07	Introducción a las Ciencias Agrarias	Cambio de denominación y adecuación de contenidos
12	Probabilidad y Estadística	AAG13	Estadística y Diseño Experimental	Cambio de denominación y adecuación de contenidos
24	Genética Aplicada a la Agronomía	AAG24	Genética	Cambio de denominación y adecuación de contenidos
28	Mejoramiento Vegetal y Animal	AAG28	Mejoramiento Vegetal	Cambio de denominación y adecuación de contenidos
32	Protección Vegetal Integral	AAG25	Terapéutica Vegetal	Cambio de denominación y adecuación de contenidos
35	Producción Animal I	AAG35	Producción Animal (Bovinos)	Cambio de denominación y adecuación de contenidos
38	Producción Animal II	AAG37	Producción Animal (Porcinos y animales de granja)	Cambio de denominación y adecuación de contenidos
43	Legislación y Certificación Agraria	AAG40	Legislación Agraria	Cambio de denominación y adecuación de contenidos

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

9. Cronograma de Extinción del Plan Ord. CS N° 373/2008

El Plan de Estudios Ord. CS N° 373/2008 se extinguirá de manera gradual de acuerdo a los siguientes cronogramas:

- a. Caducidad para el dictado de asignaturas: Las asignaturas del Plan de estudios Ord. CS N° 373/2008 dejarán de dictarse gradualmente, a partir de la implementación progresiva del nuevo plan, según lo detallado en el punto 3 de la presente normativa. En la tabla se representan en color gris los años del Plan Ord. CS N° 373/2008 que ya no se dictan.

		Plan Ord. CS N° 244/2024				
		1° año de Implementación del nuevo Plan	2° año de Implementación del nuevo Plan	3° año de Implementación del nuevo Plan	4° año de Implementación del nuevo Plan	5° año de Implementación del nuevo Plan
Asignaturas del Plan Ord. CS N° 373/2008	1° año					
	2° año					
	3° año					
	4° año					
	5° año					

Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior

Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

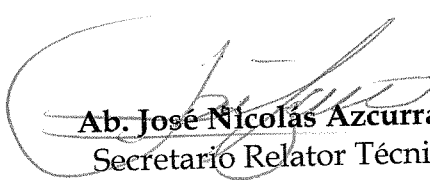
Secretaría del Consejo Superior

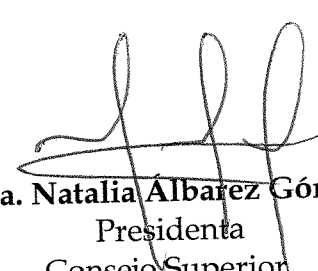
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

- b. Caducidad para la conformación de mesas de exámenes finales: la conformación de mesas de exámenes finales para las asignaturas del Plan de Estudios Ord. CS N° 373/2008 caducará progresivamente de acuerdo a los respectivos vencimientos de regularidad, a partir de la implementación del Plan Ord. CS N° 244/2024. Es decir, que podrán conformarse mesas de exámenes finales para las asignaturas del Plan Ord. CS N° 373/2008 por un periodo equivalente al establecido en el Reglamento de Alumnos vigente, contado a partir de la última vez que se dictaron. Vencido este plazo, los/las estudiantes que no hayan alcanzado a rendir los exámenes finales según lo estipulado, deberán solicitar un cambio de Plan.
- c. NO se podrá solicitar la apertura de una nueva instancia de dictado para las asignaturas pertenecientes al Plan Ord. CS N° 373/2008 que ya no se incluyen en el Plan Ord. CS N° 244/2024 (ver punto 7 del presente documento), luego de cumplirse el cronograma de caducidad para las mismas.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

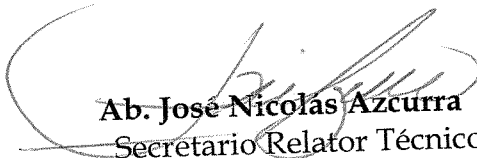
28 de febrero de 2025.

ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

10. Espacios Curriculares Complementarios

- a. A partir de la implementación del Plan de Estudios Ord. CS N° 244/2024, se habilitarán los ECC para estudiantes del plan Ord. CS 373/2008 con 3er año aprobado. Los ECC se habilitarán periódicamente hasta completar la caducidad del dictado del Plan Ord. CS N° 373/2008, según lo expresado en la sección 9.a de la presente normativa.
- b. Los contenidos contemplados en nuevas actividades curriculares del Plan de Estudios Ord. CS N° 244/2024, que abordan ciertos descriptores del conocimiento actualizados de la Res. ME N° 1537/2021, serán agrupados en Espacios Curriculares Complementarios (ECC), según el siguiente detalle:

Espacio Curricular Complementario	Contenidos	Carga horaria total
ECC1. Higiene, Seguridad Ambiental y Certificación Agraria	Marco regulatorio nacional. Conceptos de Accidente de Trabajo, Incidente, enfermedad Profesional. Higiene Laboral. Incumbencias ART. Exposición del trabajador a	35 hs


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

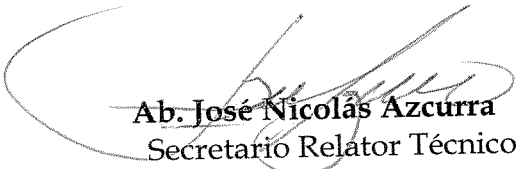
ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024

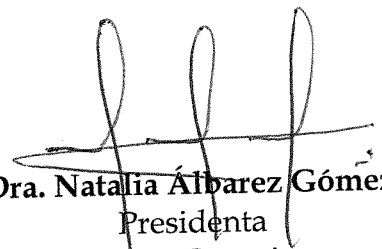
	diferentes condiciones. Funciones y responsabilidades del Asesor de HyS. Riesgos de la actividad agrícola. Normativas ambientales, enfoque precautorio, prevención de la contaminación, restauración. Residuos peligrosos. Manejo de domisanitarios. Certificaciones agroalimentarias y normas ISO. Principales Certificaciones ISO-agrícolas.	
ECC2. Taller de diseño experimental	Diseño experimental. Diseño completamente aleatorizado. Diseño en bloques completos. Pruebas a posteriori. Arreglo factorial. Modelos con covariable. Inferencia sobre el modelo. Análisis de supuestos. Regresión múltiple. Selección de modelos	45 hs

- c. Las particularidades de inscripción, registro y dictado, entre otros aspectos, de los Espacios Curriculares Complementarios será regulada mediante normativa específica aprobada por el Consejo Departamental del DACyTAPAU.

11. Comunicación e información:

- a. A partir de la aprobación de la presente normativa por parte del Consejo Superior de la UNLaR y hasta el comienzo de la implementación del Plan de Estudios Ord. CS N° 244/2024, la Dirección de carrera en conjunto con la Comisión de Actualización,


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

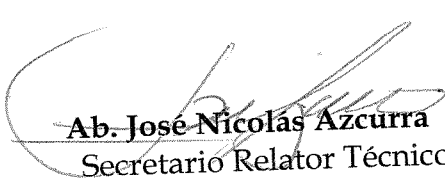
"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

Modificación y Seguimiento Curricular, deberá:

- i. Difundir entre estudiantes y docentes los aspectos más relevantes del Nuevo Plan de Estudios, desarrollando un proceso de socialización que promueva la comprensión y apropiación de los cambios por parte de la comunidad de la carrera. Este proceso podrá llevarse a cabo tanto por medios de comunicación oficiales como a través de la organización de talleres, reuniones u otras acciones que se determinen para maximizar el alcance.
- ii. Organizar reuniones con los diferentes estamentos para explicar el proceso de implementación del plan nuevo, resaltando los cambios y sus fundamentos, y detallando los procesos de gestión involucrados (Por ejemplo: en cuanto a los trámites de cambio de plan a efectuar por los estudiantes o a la presentación de Planificaciones Anuales de Actividades de Cátedra acordes a la implementación del Plan Ord. CS N° 244/2024 por parte de los docentes)


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Albarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior



**MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA RIOJA**

Secretaría del Consejo Superior

"Año 2025: Con orden y unidos por una nueva UNLaR"

28 de febrero de 2025.

**ANEXO ÚNICO- ORDENANZA C.S. N°: 248
PLAN DE TRANSICIÓN Y EQUIVALENCIAS DE INGENIERÍA
AGRONÓMICA ENTRE LOS PLANES DE ESTUDIOS ORD. CS N° 373/2008 Y
EL PLAN DE ESTUDIOS ORD. CS N° 244/2024**

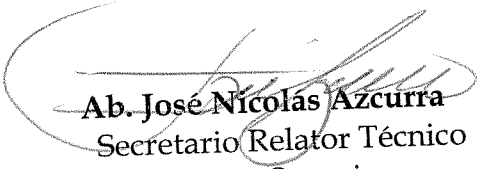
- iii. Organizar reuniones con los estudiantes que opten por solicitar un cambio de plan de estudios, donde se resolverán todo tipo de dudas y consultas y se detallarán las equivalencias entre ambos planes, con el fin de aportar a la toma de decisiones.

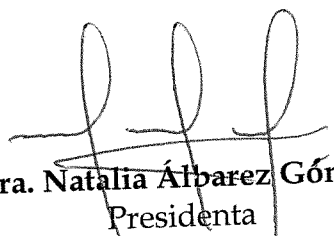
12. Seguimiento

La vigilancia de los procesos de transición y extinción del Plan de Estudios Ord. CS 373/2008 será responsabilidad de la Comisión de Actualización, Modificación y Seguimiento Curricular de la Carrera Ingeniería Agronómica.

13. Excepcionalidades

- a. Finalizado el periodo de vigencia del Plan de Transición, los/las estudiantes que no hayan logrado culminar su proceso académico en tiempo y forma, de acuerdo a lo previsto en la presente normativa y adeuden hasta 5 (cinco) exámenes finales como máximo, incluyendo el Trabajo Integrador, podrán iniciar de forma personal un trámite administrativo solicitando por única vez una prórroga al Consejo Departamental del DACyTAPAU.
- b. Toda otra situación no prevista en la presente normativa será resuelta por el Consejo Departamental del DACyTAPAU.


Ab. José Nicolás Azcurra
Secretario Relator Técnico
Consejo Superior


Dra. Natalia Álvarez Gómez
Presidenta
Consejo Superior